

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
I.º de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 26 de Octubre de 1961

Núm. 242

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superfioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acordó convocar públicas subastas para la adjudicación de las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA DE BERLANGA, LANGRE Y SAN MIGUEL DE LANGRE y de ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL BARRIO DE PINILLA, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1960, cuyas características son las siguientes:

Abastecimiento de agua de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre

Tipo de licitación 986.705,67 pts.

Fianza provisional 19.734,11 »

Fianza definitiva 4 % del tipo de licitación.

Plazo de ejecución, 8 meses.

Abastecimiento de agua del Barrio de Pinilla

Tipo de licitación 1.036.744,89 pts.

Fianza provisional 20.734,89 »

Fianza definitiva 4 % del tipo de licitación.

Plazo de ejecución, 4 meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depó-

sitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión, calle Fajeros, núm. 1, todos los días hábiles de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de la Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para optar a la subasta de las obras de (indíquese la obra a que se licite).

En sobre aparte el licitador presentará los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación conforme dispone la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Documento Nacional de Identidad.
Carnet de Empresa con responsabilidad.

Ultimo recibo de la cuota de Licencia fiscal del Impuesto Industrial, y

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de

las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición en nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de la Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticinco de Noviembre próximo en la Sala de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto de Documento Nacional de Identidad, número expedido en con fecha de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás dis-

posiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. . . . de fecha . . . y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Fecha y firma del proponente.

León, 24 de Octubre de 1961.

P. El Gobernador Civil-Presidente,
José Eguiagaray Pallarés.

4669 Núm. 1502.—338,60 pas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, Agricultura y Ganadería, que queda abierta la cobranza de este arbitrio, en período voluntario, desde 1.º de Noviembre próximo, hasta el día 10 de Diciembre. Dicha cobranza se hará al mismo tiempo que las Contribuciones e Impuestos del Estado del cuarto trimestre.

Transcurrido el día diez de Diciembre próximo, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo hacen efectivo en las capitalidades de las zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 20 de Octubre de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 4618

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Isidoro Rodríguez Alonso, vecino de Pedrún, Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes «Presa Puerto de Concejo de Pedrún», solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidas por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Torío, en término municipal de Garrafe de Torío (León), al sitio de «El Villar», con destino a riegos.

Como título justificativo de su de-

recho al uso del agua, ha presentado testimonio de información posesoria tramitada ante el Juzgado Municipal de Garrafe de Torío, aprobada por auto de dicho Juzgado de fecha 12 de Diciembre de 1927, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío o en esta Comisaría de Aguas, calle Muro, número 5, Valladolid, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 2.268).

Valladolid, 14 de Octubre de 1961
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4360 Núm. 1492.—110,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso

En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del mes actual sobre enajenación de terrenos en la llamada «Zona industrial», con destino a la instalación de industrias, así como construcción de almacenes afectos a industrias o comercios, que necesiten estar emplazados en la contigüidad de las vías del ferrocarril, se anuncia concurso público, por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, con sujeción a las siguientes

B A S E S :

1.ª Los terrenos objeto de licitación comprenden la superficie de 10.230 m.², gráficamente representada en el plano que obra unido al expediente, autorizado por el Sr. Arquitecto Jefe municipal con una línea de fachada de 220 mts. a la calle de 20 mts. de latitud que figura proyectada en la margen derecha del río Bernesga, cuya superficie, dividida en nueve franjas rectangulares, alcanza en su fondo hasta las vías del ferrocarril de la R.E.N.F.E.

2.ª Es condición fundamental del concurso que el adjudicatario destine los terrenos para la instalación de industrias o construcción de almacenes que absorban mano de obra y sea necesario su emplazamiento en la proximidad del ferrocarril. Se

exceptúa la línea frontera a la indicada calle de 20 mts. con un fondo mínimo de 8 mts. en cuya superficie habrán necesariamente de construirse edificios con una altura mínima de 14 mts.

3.ª Cuantos deseen tomar parte en el concurso habrán de acompañar a sus proposiciones una Memoria en la que habrán de detallarse las características de las edificaciones que pretenda levantar, plazo de realización de las obras, industria que ofrecen y se obligan a instalar, número de obreros que como mínimo habrán de ser empleados en la misma, así como cuantos datos estimen oportunos puntualizar, tendentes a determinar, en su caso, la importancia de la respectiva industria, debiendo, además, señalarse la fecha tope en que habrá de empezar su funcionamiento.

4.ª En las proposiciones que se formulen habrán los concursantes de remitirse, para fijar la superficie que les interese les sea adjudicada, a las fajas rectangulares numeradas que figuran gráficamente representadas en el plano de los indicados terrenos, que obra unido al expediente.

5.ª La oferta económica habrá de efectuarse teniendo en cuenta que el tipo que se señala para la faja de terreno frontera a la calle de 20 por 10 mts. de fondo, es de 300 pesetas por metro cuadrado y para el resto, a razón de 150 pesetas.

6.ª Con objeto de prevenir toda especulación con los terrenos objeto de concurso, la adjudicación se hará con expresa prohibición al que resulte adjudicatario de ceder o permutar las superficies que le sean adjudicadas a ninguna otra persona natural o jurídica, mientras no se haya instalado la industria correspondiente, tal como figura determinada en la Memoria acompañada a su respectiva proposición y sea, además, efectivo el normal funcionamiento

7.ª La Corporación Municipal, a la vista de las distintas proposiciones que se formulen y teniendo en cuenta principalmente la importancia que en su conjunto ofrezcan las industrias que los concursantes se obliguen a instalar, así como el número de obreros y empleados que hayan de encontrar trabajo en las mismas, efectuará las adjudicaciones al concursante o concursantes que, a juicio de aquélla reputa más conveniente para el interés público municipal, debiendo al efecto oír previamente los informes de las personas u Organismos técnicos o corporativos que acuerde la Comisión Municipal Permanente.

Se estimará como factor positivo de interés para la resolución del concurso la relativa prontitud en la instalación y funcionamiento de la industria, sobre todo, si ésta ha de

absorber un número de obreros y empleados que exceda de cien.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicación.

8.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso habrán de presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y deberán ser acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito, en la Depositaria municipal o en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos, de la cantidad de 2.000 pesetas así como de una declaración jurada de no hallarse incurso la persona o Entidad proponente, en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.ª Las instancias se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre y con el sello municipal correspondiente.

10.ª Efectuada la adjudicación y notificada a los respectivos interesados, deberán éstos ingresar en el plazo de diez días el precio correspondiente en la Depositaria municipal. No obstante, si a alguno le interesase efectuarlo en plazos, deberá consignarlo en su proposición para ser tenido en cuenta al adoptar el acuerdo de adjudicación. En todo caso, el aplazamiento que se otorgue llevará consigo la obligación de satisfacer el interés legal de la cantidad de ingreso aplazado.

En todo lo no previsto anteriormente, serán de aplicación las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 19 de Octubre de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4548 Núm. 1494.—427,90 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Vegaquemada	4491
Gordaliza del Pino	4494
Oseja de Sajambre	4507
Santa Colomba de Somoza	4508
Riego de la Vega	4509
Vallecillo	4534
Villazanzo de Valderaduey	4542
Saelices del Río	4543
Villaornate	4561
Villasabariego	4568
Quintana del Marco	4571
Galleguillos de Campos	4575
Vega de Valcarce	4602
Destriana	4613
Cuadros	4624
Cabañas Raras	4632
Rioseco de Tapia	4493

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones:

Vegaquemada	4491
Rioseco de Tapia	4493
Quintana del Marco	4497
Villazala	4499
Castrocalbón	4502
Sta. Cristina de Valmadrigal	4504
Val de San Lorenzo	4506
Oseja de Sajambre	4507
Santa Colomba de Somoza	4508
Riego de la Vega	4513
Santiago Millas	4514
Villamartín de Don Sancho	4518
Borrenes	4523
Matanza	4531
Castilfalé	4532
Villazanzo de Valderaduey	4535
La Vega de Almanza	4536
Vega de Espinareda	4540
Urdiales del Páramo	4541
Mansilla de las Mulas	4544
Corbillos de los Oteros	4545
Magaz de Cepeda	4546
Benavides	4559
Maraña	4562
Sena de Luna	4563
Cebrones del Río	4565
Lucillo	4570
Villamontán de la Valduerna	4573
Sahagún	4574
Galleguillos de Campos	4575
Los Barrios de Luna	4584
Santa Elena de Jamuz	4588
Villaselán	4591
Cuadros	4599
Vega de Valcarce	4601
Murias de Paredes	4603
Santa María del Páramo	4604
Astorga	4610
Valderrueda	4615
Villamoratiel de las Matas	4616
Pedrosa del Rey	4619
Cabañas Raras	4632

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del pasado, el Proyecto de Parcelación y Urbanización de finca presentado por don Pedro Barrios Troncoso, por el presente se advierte que queda el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 11 de Octubre de 1961.
El Secretario, Apolinar Gómez Silva.
V.º B.º: El Alcalde, Luis Nieto García.
4342 Núm. 1490.—44,65 ptas.

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1962, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Vegaquemada	4491
Rioseco de Tapia	4493
Gordaliza del Pino	4494
Quintana del Marco	4497
Villazala	4498
Castrocalbón	4502
Val de San Lorenzo	4506
Oseja de Sajambre	4507
Santa Colomba de Somoza	4508
Riego de la Vega	4511
Santiago Millas	4515
Villamartín de Don Sancho	4519
Borrenes	4523
Destriana	4527
Castilfalé	4532
Vallecillo	4533
Villazanzo de Valderaduey	4535
La Vega de Almanza	4536
Vega de Espinareda	4540
Urdiales del Páramo	4541
Mansilla de las Mulas	4544
Corbillos de los Oteros	4545
Magaz de Cepeda	4546
Benavides	4559
Maraña	4562
Sena de Luna	4563
Cebrones del Río	4564
Lucillo	4570
Villamontán de la Valduerna	4573
Sahagún	4574
Galleguillos de Campos	4575
Los Barrios de Luna	4584
Santa Elena de Jamuz	4588
Villamol	4589
Villaselán	4591
Cuadros	4600
Vega de Valcarce	4601
Murias de Paredes	4603
Santa María del Páramo	4604
Astorga	4609
Valderrueda	4615
Villamoratiel de las Matas	4616
Pedrosa del Rey	4619
Cabañas Raras	4632

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Villazala	4572
Galleguillos de Campos	4575
Santa María del Páramo	4605

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vegaquemada	4491
Rioseco de Tapia	4493
Villazala	4501
Folgoso de la Ribera	4503
Oseja de Sajambre	4507
Santa Colomba de Somoza	4508
Riego de la Vega	4510
Borrenes	4523
Castilfalé	4532
Urdiales del Páramo	4541
Corbillos de los Oteros	4545
Benavides	4559
Destriana	4560
Cebrones del Río	4567
Lucillo	4570
Villamontán de la Valduerna	4573
Sahagún	4574
Los Barrios de Luna	4584
Santa Elena de Jamuz	4588
Villamol	4590
Villaselán	4591
Cuadros	4598
Vega de Valcarce	4601
Astorga	4610
Valderrueda	4615
Cabañas Raras	4632
Villamartín de Don Sancho	4516

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1962, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vegaquemada	4491
Rioseco de Tapia	4493
Villazala	4500
Oseja de Sajambre	4507
Santa Colomba de Somoza	4508
Riego de la Vega	4512
Villamartín de Don Sancho	4517
Borrenes	4523
Castilfalé	4532
Urdiales del Páramo	4541
Corbillos de los Oteros	4545
Benavides	4559
Destriana	4560
Cebrones del Río	4566
Lucillo	4570
Villamontán de la Valduerna	4573
Sahagún	4574
Los Barrios de Luna	4584
Santa Elena de Jamuz	4588
Villaselán	4591
Cuadros	4597
Vega de Valcarce	4601
Astorga	4609
Valderrueda	4615
Cabañas Raras	4632

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1962, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Borrenes	4523
----------	------

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

Rioseco de Tapia	4493
Castilfalé	4532
Lucillo	4570
Murias de Paredes	4603
Santa María del Páramo	4604

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Gordaliza del Pino	4494
Villamontán de la Valduerna	4573

Entidades menores

Junta Vecinal de Camplongo

Acordada la imposición de las exacciones locales para el Presupuesto ordinario de 1962, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ordenanzas que se citan:

Prestación personal y de transportes.

Aprovechamiento de pastos.

Camplongo, Septiembre de 1961.—
P. El Presidente, J. Diez, 4585

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en expediente seguido en este Juzgado a instancia de D. Julián Fuertes Ber-

nardo, mayor de edad, viudo, y don Vicente de Vega Martínez, también mayor de edad, casado, vecinos de León, los cuales instaron declaración de herederos a su favor, como esposo y hermano, respectivamente, de la finada doña Bárbara de Vega Martínez, natural de Matilla de la Vega, cuyo fallecimiento ocurrió en León el 6 de Mayo último, se anuncia su muerte sin testar, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos solicitantes para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

León, 28 de Agosto de 1961.—El Magistrado Juez núm. uno, Mariano Rajoy.

3613 Núm. 1489.—60,40 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Valencia de Don Juan y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la Audiencia Provincial de León y dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 8 de 1957, por robo, se requiere a José Pérez Jiménez, mayor de edad casado, jornalero, hijo de José y Elvira, natural de Rionegro del Puente, ambulante, a fin de que indemnice a Ildefonso Martínez Bermejo en 306 pesetas y a Domingo Fidalgo Gordón en 195 pesetas.

Valencia de Don Juan a 19 de Octubre de 1961.—El Secretario judicial, (ilegible). 4583

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Llamas de la Ribera Bautista Fuertes Diez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Llamas de la Ribera.

Hace saber: Que el día 1 de Noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en público Concejo la subasta de las hierbas de las fincas particulares de regadío, del pueblo de Llamas de la Ribera, que por costumbre se venían aprovechando en años anteriores por ganados trashumantes.

La subasta se llevará a cabo separadamente por cada uno de los pueblos indicados, y la duración del contrato, caso de llevarlo a cabo, finalizará antes del primero de Abril próximo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Llamas de la Ribera, a 24 de Octubre de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Bautista Fuertes Diez.

4628 Núm. 1491.—70,90 ptas.